

= ACTA N° 633/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General (I) Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.726/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03438. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ACOSTA RAMÓN SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO DETALLES DE LA EMPRESA ELIANA ACOSTA RODRÍGUEZ (ESPACIOS PÚBLICOS). RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ramón ACOSTA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.727/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01939. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PROPUESTA DE CREACIÓN DE OFICINA SECRETARÍA DE LA PERSONA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación y modificación del precio mensual correspondiente a la contratación de la Lic Ana Clara INVERNIZZI SARASUSA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato fue ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos a cargo de los programas dirigidos al adulto mayor, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de

las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.728/19.- EXPEDIENTE N° 2018 86 001 04540. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2078/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. LEONARDO JOAQUÍN MALDONADO PÉREZ C.I, 4962898-2. VISTO: Que por Resolución N° 12.305/19 se dispuso la inhabilitación para conducir vehículos del Sr. Leonardo MALDONADO, intimándosele a entregar la licencia de conducir categoría "G2" que obra en su poder. RESULTANDO: Que la misma no fue entregada conforme a lo informado por la Oficina Licencias de Conducir en actuación N° 12. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTIMAR al Sr. Leonardo Joaquín MALDONADO PÉREZ C.I. 4.962.898-2 a la entrega de la licencia de conducir categoría "G2" que obra en su poder, en el plazo de 3 días, bajo apercibimiento de realizar la denuncia correspondiente. 2)PASE a Administración Documental para su notificación. 3)CONTINÚE a reserva por el plazo estipulado en la Oficina Licencias de Conducir.- Cumplido, archívese; de lo contrario reingrese a la Asesoría Jurídica con informe. =====

RESOLUCIÓN N° 12.729/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00477. UNIDAD EJECUTIVA. PRÓRROGA DEL VENCIMIENTO DEL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA. VISTO: Que por Expediente N° 04265/18 se estableció el calendario de vencimientos de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural para el presente ejercicio. CONSIDERANDO:

Que dificultades operativas informáticas, ameritan disponer la prórroga del vencimiento del pago de la primera cuota del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana del Ejercicio 2019. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el vencimiento de la Primera Cuota de los Tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana del año 2019, hasta el día 25 de febrero del año en curso inclusive. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones y Departamento de Hacienda, para su publicación y cumplimiento. 3)CON conocimiento de Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.730/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00136. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS”. VISTO: La Resolución N° 12.607, de fecha 11 de febrero de 2019, por la cual se dispone la contratación de la empresa del Arq. Pedro Ramón CALZAVARA, en carácter de arrendamiento de obras, a un precio de U\$S 19.500 + I.V.A., para la “Adecuación y Mejoras de las Instalaciones del Estadio CAMPEONES OLÍMPICOS”. RESULTANDO: I)Que dentro del contrato de Fideicomiso se estableció la contratación de profesionales para asistir en las obras a ejecutarse. II)Que el contrato de Fideicomiso fue remitido al T.C.R., quien cometió a la suscrita la intervención de los gastos correspondientes. III)Que el mismo no cuenta con disponibilidad presupuestal. IV)Que todo contrato se celebrará mediante el procedimiento de la licitación. CONSIDERANDO: Que el Arq. Pedro CALZAVARA ha realizado el Proyecto Ejecutivo del Polideportivo de FRAY MARCOS y elaborado los pliegos para la licitación Pública de las obras, a total satisfacción

del equipo coordinador del Fideicomiso de referencia y de la Dirección de Obras de esta Intendencia, habiendo demostrado probada idoneidad. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 12.607/19. =====

RESOLUCIÓN N° 12.731/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03047. A.S.S.E. SALUD (ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO) COMUNICA MEDIANTE RESOLUCIÓN EL PASE “EN COMISIÓN” PARA CUMPLIR FUNCIONES EN ESTA COMUNA DE LA SRA. LOURDES ESTHER ROMERO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a Autoridades de ASSE, comunicando que por razones de racionalización funcional, se deja sin efecto el pase en régimen de “en comisión” correspondiente a la funcionaria Sra. Lourdes ROMERO, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 3)CON anotaciones del departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.732/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04521. DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL FUNCIONARIO ALEJANDRO GARCÍA FICHA N° 11.480. VISTO: Lo expuesto por la Dirección de Talleres y Depósitos, solicitando regularizar la situación funcional del funcionario Sr. Alejandro GARCIA, Ficha

Nº 11.480, quien desarrolla tareas en el citado departamento. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo informado por la citada Dirección, por razones de organización, es necesario regularizar la situación del funcionario, ya que el mencionado funcionario viene desempeñando tareas superiores a su cargo, como lo son las de supervisión de los chóferes de flota liviana, que consiste en tomar decisiones, ordenar el personal, fiscalizar sus trabajos, controlar entrada y salida. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica -act. Nº 9. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Alejandro GARCIA, Ficha Nº 11.480, tareas interinas inherentes al Grado 6, del Escalafón Oficios, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose las compensaciones que posee y sin perjuicio de continuar cumpliendo las tareas de chofer. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos, para conocimiento, efectos y notificación del funcionario, continuando al Departamento de Administración - Recursos Humanos. 3)SIGA a registro del Departamento de Hacienda, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN Nº 12.733/19.- EXPEDIENTE Nº 2018-86-001-12784. SECTOR OBRADOR DE ARQUITECTURA INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS. VISTO: El intercambio por razones de servicio de funcionarios realizado en acuerdo entre el Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Arquitectura, y conforme a lo expresado por el Departamento de Arquitectura respecto a la necesidad regularizar la

situación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el traslado a partir del 1 de noviembre de 2018, del funcionario Freddy David CAETANO Ficha N° 11.392, al Departamento de Arquitectura – Sección Obrador -, dejando de percibir a partir de la misma fecha la compensación del 30% que ostenta por tareas denominadas ingratas. 2)DISPONER el traslado a partir del 1 de noviembre de 2018, del funcionario Juan Carlos MARTÍNEZ SORIANO Ficha N° 15.230, al Departamento de Salud y Gestión Ambiental – Necrópolis local -, dejando de percibir a partir de la misma fecha la compensación de un 15% por extensión horaria, otorgándosele en su lugar la compensación por tareas ingratas de equivalente a un 30%. 3)PASE al Departamento de Arquitectura y Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su conocimiento y notificación de los funcionarios interesados. 4)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 12.734/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00470. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MOREIRA, ISABEL.-PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL APOYANDO SOLICITUD DE VECINOS PARA QUE SE INCORPORA TALLER DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATISMO EN EL QUINTO TURNO DE UTU DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Isabel MOREIRA, y habiéndose remitido al organismo de competencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.735/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00210. ESCUELA N° 116 REPÚBLICA ARGENTINA SOLICITA DONACIONES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR JUEGOS. VISTO: La gestión presentada por la

Dirección de la Escuela N° 116, solicitando colaboración para la construcción de juegos, a ser ubicados en el patio del local escolar. CONSIDERANDO: Que la presente Administración si bien dentro de sus posibilidades apoya emprendimientos de esta naturaleza, actualmente se encuentra en etapa de contención del gasto en el rubro colaboraciones entre otros, lo que implica racionalizar las prestaciones económicas a fin de mantener el equilibrio financiero – contable. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Dirección de la Escuela N° 116, Mtra. Nibia ÁLVAREZ, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 6.000.-, como contribución de la Intendencia en el proyecto que promueven. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADA la interesada, archívese. ==
RESOLUCIÓN N° 12.736/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03951. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, NOTIFICA DECRETO TRAMITADO EN LOS AUTOS CARATULADOS "SCHOL MIRTA, Y OTRO CONTRA IMF Y OTRO. PROCESO DECLARATIVO Y DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVO DE RESPONSABILIDAD" IUE 492-592/2018. VISTO: El fallo emitido por el titular del Juzgado de Paz Departamental de Florida con fecha 8 de febrero de 2019, en relación a estos antecedentes, que hace lugar a la acción deducida. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento, remítase a los Departamentos de Hacienda y de Tránsito y Transporte a efectos de los registros correspondientes. 2)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 12.737/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00428. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA

CANTINA DE LA AGENCIA HÍPICA EN EL HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO.

VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto a la necesidad de conceder la explotación de la Cantina y Restaurante en la Agencia Hípica ubicada en el Hipódromo "IRINEO LEGUISAMO" de esta ciudad. INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLAMASE a Licitación Abreviada, para la concesión de la Cantina ubicada en Agencia Hípica y de un Restaurante sito en el Hipódromo "IRINEO LEGUISAMO". 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en actuación N° 3, estableciéndose su costo en \$ 1.000. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto. =====

RESOLUCIÓN N° 12.738/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04082. CLUB DE LEONES DE SAN GREGORIO DE POLANCO. INVITA ARTESANOS DE FLORIDA PARA FERIA A REALIZARSE EN MARZO. VISTO Y CONSIDERANDO: La invitación recibida del Club de Leones de San Gregorio de Polanco, a los efectos de que artesanos Floridenses, puedan exponer y vender los productos artesanales, como en años anteriores, en la 32 edición de Expo Feria, a realizarse durante los días 2, 3, 4 y 5 de marzo del presente año, en la mencionada ciudad, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a realizar el traslado a San Gregorio de Polanco de las artesanías de Florida en vehículo municipal –debiendo realizar el Departamento de Desarrollo Sustentable las coordinaciones con el Departamento de Talleres y Depósitos-, disponiéndose por parte del Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de una partida única de \$ 4.000, a modo de colaboración al Departamento de Desarrollo Sustentable para cubrir gastos de alquiler de stands, quien oportunamente y en un plazo no mayor a los cinco días de culminado el evento,

deberá rendir cuentas ante el Departamento de Hacienda. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Desarrollo Sustentable, Hacienda y Oficina Talleres. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.739/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00271. FRANCISCO RODRIGUEZ RUETALO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 7536. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Francisco RODRÍGUEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAA 7536, padrón N° 01107. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, matrícula N° OAA 7536, padrón N° 01107, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2014, y a realizar la transferencia correspondiente, conforme al Artículo 5.2 lit b) del Reglamento Nacional de Circulación Vial, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro y realizada la transferencia, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.740/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00464. UNIDOS POR LA TRADICIÓN FLORIDENSE (U.P.T.F.). SOLICITAN QUE FIESTA CRIOLLA DEL 1° DE MAYO, ORGANIZADA CONJUNTAMENTE CON LA ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA (A.R.F.), CON EL FIN DE REFORZAR LOS VALORES TRADICIONALES

DE NUESTRO DEPARTAMENTO, SEA DECLARADA DE "INTERÉS DEPARTAMENTAL", SIENDO LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN ESTA OPORTUNIDAD PARA COLABORAR CON EL CENTRO DE CUIDADOS MENTALES DEL HOSPITAL FLORIDA Y CENTRO "RECREAR", NIÑOS AUTISTAS DE FLORIDA. VISTO: La solicitud presentada por la agrupación "Unidos por la tradición floridense", de que la fiesta criolla a realizarse el próximo 1º de mayo, en el local de Feria de la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA, sea declarada de interés departamental; CONSIDERANDO: 1)Que el mencionado evento tiene como finalidad reforzar los valores tradicionales de nuestro Departamento; 2)Que este año se espera contar con la presencia de al menos 4.000 personas y así seguir creciendo, para ser un referente en solidaridad y apoyo a quienes más lo necesitan; 3)Que con la recaudación obtenida en esta oportunidad se beneficiarán las siguientes instituciones: Centro de Cuidados Mentales del Hospital de FLORIDA y RECREAR, niños autistas de FLORIDA; 4)Que cuentan con el apoyo incondicional de la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA, el MINISTERIO DE TURISMO, además de un número importante de comercios y empresas; 5)Que se espera que como todos los años sea declarado de Interés Departamental por la INTENDENCIA DE FLORIDA; 6)Que es de interés de este Ejecutivo apoyar las actividades de interés social del Departamento; ATENTO: a lo expuesto y dispuesto en el decreto N° 13/2017 de la Junta Departamental de Florida: EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: "Art. 1.- DECLÁRASE de Interés Departamental la Fiesta Criolla que tendrá lugar el 1º de Mayo del corriente en el local de la ASOCIACIÓN RURAL

DE FLORIDA, organizada por la Agrupación “Unidos por la tradición floridense” incluyéndose el evento en la Categoría D del Decreto 13/17. Art. 2.-Comuníquese, etc.”.

RESOLUCIÓN N° 12.741/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00268. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA NICOLÁS GUERRA FICHA N° 11.455. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO NICOLÁS GUERRA FICHA N° 11.455. VISTO: Que el 12 de febrero próximo pasado venció el vínculo contractual que se mantenía con el funcionario Sr. Nicolás GUERRA FACIOLI Ficha N° 11.455. RESULTANDO: Que resulta de interés para el Departamento de Arquitectura continuar contando con la prestación de sus servicios. CONSIDERANDO: La demanda de trabajos que se registran en el área, y que la valoración de desempeño has sido evaluada como satisfactoria. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR a partir de su vencimiento, el contrato en régimen de función pública correspondiente al funcionario Sr. Nicolás GUERRA FACIOLI Ficha N° 11.455, en el grado 7 del Escalafón Técnico, por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento Obras – Departamento de Arquitectura-. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.742/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00300. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. GRUPO DE PADRES DE PASO DE VELA (TAMBO UTUBERRÍA) SOLICITAN TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES A LICEO DE 25 DE MAYO A TRAVÉS DEL CONVENIO CON EL M.T.O.P.-D.N.T. VISTO: Que el grupo de padres de Paso de Vela solicitan transporte para estudiantes al liceo de 25 de

Mayo en el marco del Convenio MTOP – DNT. RESULTANDO: Que se omitió incluir el caso entre los servicios licitados por expediente 4229/2018 para cubrir los diferentes tramos, por lo que corresponde proceder a su tramitación. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Desarrollo Social y de Abastecimientos, y al Convenio invocado precedentemente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada para cubrir el servicio de traslado de estudiantes en el recorrido 25 de Mayo a Paso Vela, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados) del Pliego Particular que rige el procedimiento, en las condiciones en él establecidas. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 8, estableciendo su precio en \$ 1.500. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 12.743/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00277. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATOS QUE SE DETALLAN. VISTO: Que el 31 de enero próximo pasado venció el vínculo contractual que se mantenía con los funcionarios Sres./as. ZIPITRIA José Ficha N° 11.567, DA CRUZ Karen Ficha N° 11.563, VIERA Eliana Ficha N° 11.566, DE LOS SANTOS María, Ficha N° 11.570, MEZQUITA Diego Ficha N° 11.568, VIDAL Sergio Ficha N° 11.562, IMBERT Pedro Ficha N° 11.564, DIVERIO Brian Ficha N° 11.569, VIA María. Ficha N° 11.565. RESULTANDO: Que resulta de interés para el Departamento de Vialidad, continuar contando con la prestación de sus servicios. CONSIDERANDO: La demanda de trabajos que se registran en el área, y que la valoración de desempeño has sido evaluada como satisfactoria. ATENTO: A

lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR a partir de su vencimiento, los contratos en régimen de función pública correspondiente a los funcionarios Sres./as. ZIPITRIA José Ficha N° 11.567, DA CRUZ Karen Ficha N° 11.563, VIERA Eliana Ficha N° 11.566, DE LOS SANTOS María Ficha N° 11.570, MEZQUITA Diego Ficha N° 11.568, VIDAL Sergio Ficha N° 11.562, IMBERT Pedro Ficha N° 11.564, DIVERIO Brian Ficha N° 11.569, VIA María.- Ficha N° 11.565, en el grado 1 del Escalafón Oficios, por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento Obras – Departamento de Vialidad-, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que por algún concepto perciban. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.744/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00752. UNIDAD EJECUTIVA ENSANCHE CALLE 60 PADRÓN 6969 ANTECEDENTES 01879-07 E INFORME NOTARIAL. VISTO: Que en el marco del proceso expropiatorio relacionado al ensanchamiento de la Calle 60, la Sede dispuso la designación de un tasador a efectos de acordar la indemnización, debiéndose abonar por cada parte 15 UR por concepto de honorarios. ATENTO a lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una partida de 15 UR destinada al pago de honorarios del tasador designado por la Sede en el marco de la expropiación de referencia. 2)PASE al Departamento de Hacienda y a la Asesoría Jurídica para dar cumplimiento a lo dispuesto y efectuar las coordinaciones oportunamente. 3)CON intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.745/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01889. LUIS ÁLVAREZ
PLANTEA SITUACIÓN RESPECTO DE VEHÍCULO RETENIDO MATRÍCULA OAX
150. VISTO: La nota presentada por el Sr. Luis ÁLVAREZ, comunicando situación ocurrida
con moto de su propiedad -Yumbo GS 200 II, matrícula OAX 150-. RESULTANDO: Que la
Jefatura del Grupo Inspectivo de Tránsito -act. N° 3-, informa que el vehículo marca
YUMBO GS 200, matrícula OAX 150, fue hurtado del depósito ubicado en el Parque de
Máquinas de la I.D.F., en marzo del año 2018. CONSIDERANDO: Que la Dirección
General de Administración -act. N° 25-, entiende que corresponde la reposición del vehículo
que fuera hurtado, sugiriendo autorizar al Departamento de Tránsito a gestionar la compra
del mismo y posterior entrega con previa regularización de la situación del vehículo.
ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 31. EL
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACÚLTASE al Departamento de
Administración -Tránsito y Transporte-, a gestionar la compra del vehículo hurtado,
debiendo cumplir con los procedimientos de compra que determine el Departamento de
Abastecimientos. 2)PASE al Departamento de Administración y Abastecimientos, a fin de
tomar conocimiento, dar cumplimiento a lo dispuesto, notificándose al gestionante asimismo
de lo informado por la Secretaría de Administración en su actuación N° 25. 3)CUMPLIDO,
oportunamente de conformidad, archívese, previa adopción del Departamento de
Administración de las medidas de control correspondientes, a fin de evitar situaciones como
la presente. =====

RESOLUCIÓN N° 12.746/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04414. CABLEVISIÓN
LTDA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE PARA AÑO ENTRANTE. VISTO:

La solicitud de exoneración formulada la Cra. Adriana RESTAINO por CABLEVISIÓN LTDA. ATENTO: A que la firma acreditó ser propietaria del vehículo matrícula N° OAB 8567, y a lo informado al respecto por la Asesoría Jurídica precedentemente, y lo establecido por el Art. N° 110 de la Ley N° 18.083. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE por el presente ejercicio del impuesto de patente de rodado al vehículo matrícula N° OAB 8567, propiedad de la firma CABLEVISIÓN LTDA., de acuerdo al contenido del atento que antecede. 2)PASE para su notificación a la Unidad de Descentralización. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 12.747/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00499. UNIDAD EJECUTIVA. CAMBIO DE HORARIO TEMPORADA DE INVIERNO 2019. VISTO: La necesidad de establecer el horario de funcionamiento de las dependencias administrativas de la Intendencia, en la temporada de invierno; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER con motivo de la temporada de invierno, el cambio de horario de funcionamiento de las Oficinas Administrativas de la Comuna, a partir del 11 de marzo del año en curso, el cual será de 10:00 a 16:00 horas, siendo el horario de atención al público de 10:15 a 15:30. 2)PASE al Departamento de Administración a fin de librar las comunicaciones internas de rigor. 3)CUMPLIDO, siga a la Unidad de Comunicaciones, Unidad de Descentralización y Municipios. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 12.748/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04393. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. NANCY CASCO FICHA N° 9906 PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N° 12.692/2019, estableciéndose que no se mantiene la compensación por mayor extensión horaria, correspondiente a la funcionaria Sra. Nancy CASCO, siendo que la misma fue otorgada únicamente por el período 31/08/2018 – 30/11/2018. 2)CON conocimiento del Departamento de Hacienda – Liquidaciones- y notificada la funcionaria, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.749/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00493. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER LA CONTRATACIÓN DE COBERTURA DEL DESFILE DE CARNAVAL 2019 POR PARTE DE TEVE+. VISTO: Que la presente Administración a través del Departamento de Cultura, promueve las actividades de Carnaval 2019, en diferentes instancias. RESULTANDO: Que resulta de interés realizar la cobertura televisiva con motivo de llevar a los diferentes hogares la tradicional fiesta. CONSIDERANDO: Que se trata de un evento que reúne los mayores exponentes carnavaleros del departamento y el país, hermanados en una tradición que se ha convertido en una fiesta popular de carácter lúdico. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a TEVE+ HD para la cobertura y transmisión del Desfile de “Carnaval 2019” a realizarse en esta ciudad, a un costo equivalente a \$ 10.000.- más IVA -, en virtud del contenido del resultando y considerando que antecede. 2)PASE a la unidad de Comunicaciones para la notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.750/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03796. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN FUNCIONAL DEL SR. WALTER ARIEL VELAZQUEZ FICHA N° 2465. VISTO: Estos

INTENDENCIA
DE FLORIDA



ALVARO RIVA REY
SECRETARIO GENERAL

antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Walter Ariel VELÁZQUEZ Ficha N° 2465, quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Walter Ariel VELÁZQUEZ Ficha N° 2465 tareas interinas inherentes al Grado 5 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 01 de marzo del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 5 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) Álvaro RIVA. =====



Álvaro RIVA REY

Secretario General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente